

0000001

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
2 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ERAZO**
3 **CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA**
4 **OTORGADO POR EL SEÑOR:**
5 **EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO**
6 **CUANTÍA: US \$ 243.000,00**

7
8 **DI 4 COPIAS**
9

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
11 hoy día once de agosto de dos mil diez, ante mí, doctor SEBASTIÁN
12 VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el
13 señor EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO. El compareciente es ecuatoriano,
14 de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, mayor de edad, domiciliado
15 en la ciudad de Orellana, y de tránsito por esta ciudad de Quito, quien comparece
16 en su calidad de Gerente de Erazo Constructores Sociedad Anónima, conforme
17 copia certificada del nombramiento que se acompaña a la presente, a quien de
18 conocer doy fe, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta
19 escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la
20 minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-**
21 En el Protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una de
22 aumento de capital y reforma de estatutos, contenida en las siguientes cláusulas:
23 **Primera.- Compareciente:** Comparece a la celebración de la presente escritura
24 el señor Edgar Eduardo Erazo Fiallo, en su calidad de Gerente y como tal
25 representante legal de la compañía Erazo Constructores Sociedad Anónima,
26 conforme se justifica con el nombramiento que se acompaña. El compareciente
27 es ecuatoriano, casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la ciudad de
28 Orellana, de tránsito por esta ciudad de Quito. **Segunda.- Antecedentes.- a) La**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



19/07/2010

1 compañía Erazo Constructores S.A., se constituyó por escritura pública otorgada
2 en la ciudad de Quito, el veinte de noviembre de dos mil, ante el Notario Décimo
3 Octavo del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo
4 cantón el veintinueve de enero del dos mil uno. b) La Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de julio de dos
6 mil diez, resolvió aumentar el Capital Social de la suma de ciento siete mil
7 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 107.000,00), a la suma de
8 trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América US\$
9 (350.000,00); es decir un aumento de doscientos cuarenta y tres mil dólares de
10 los Estados Unidos de América (US \$ 243.000,00), así como también reformar
11 los Estatutos Sociales de la compañía. **Tercera.- Declaraciones.-** Por los
12 antecedentes expuestos, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal
13 de la compañía Erazo Constructores Sociedad Anónima, en acatamiento a las
14 resoluciones tomadas en la referida junta general, cuya copia se adjunta, declaro
15 que: **UNO.-** Se aumenta el capital social de la compañía de la suma de ciento
16 siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 107.000,00), a la suma
17 de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$
18 350.000,00), esto es, un incremento de doscientos cuarenta y tres mil dólares de
19 los Estados Unidos de América (US\$ 243.000,00). **DOS.-** Se reforma el Artículo
20 Cuarto de los Estatutos Sociales en los términos del acta de junta general
21 celebrada el diecinueve de julio de dos mil diez, que se adjunta. **TRES.-** En el
22 presente aumento se ha cumplido con el derecho preferente y de atribución
23 previstos en la ley. **CUATRO.-** Declaro bajo juramento que a la presente fecha,
24 mi representada es contratista del Estado. Y declaro además que mi representada
25 no ha sido declarada contratista fallida del Estado o de alguna de sus
26 instituciones. **CINCO.-** Las inversiones tienen la calidad de nacionales. **Usted**
27 **señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de rigor.** Hasta
28 aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el Abogado Andrés Ycaza

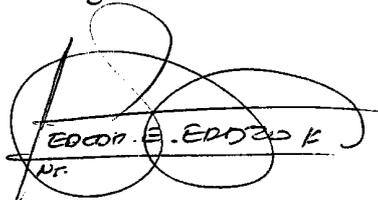
000000

1 Palacios, portador de la matrícula profesional once mil cuatrocientos diez del
2 Colegio de Abogados de Pichincha, minuta que queda elevada a escritura pública
3 con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se
4 observaron todos los preceptos legales del caso.- Leída que fue la presente
5 escritura a las comparecientes, por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman
6 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

7

8

9


EDGAR E. ERAZO FIALLO
Nº.

10 Edgar Eduardo Erazo Fiallo

11 C.C. No. 0601133481

12

13

14

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Quito, 28 de abril de 2008

Ingeniero
EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO
Presente.-

De mi consideración:

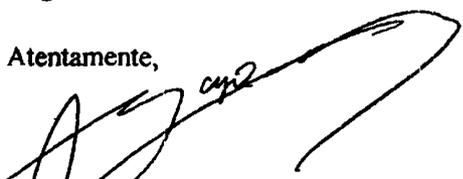
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ERAZO CONSTRUCTORES S.A., en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto designar a usted como **GERENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco (5) años. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual o en unidad de acto con el Presidente de la compañía, además de las atribuciones consignadas en el Estatuto Social de la Compañía.

Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

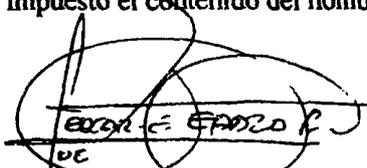
Fecha de Constitución: 20 de Noviembre de 2000
Notaria: Décimo Octava del Cantón Quito
Registro Mercantil: 29 de Enero de 2001

Fecha de Reforma de Estatutos: 10 de diciembre de 2007
Notaria: Vigésimo Novena del Cantón Quito
Registro Mercantil: 7 de marzo de 2008

Atentamente,


Sr. Andrés Ycaza Palacios
SECRETARIO AD HOC

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha y lugar lo acepto.

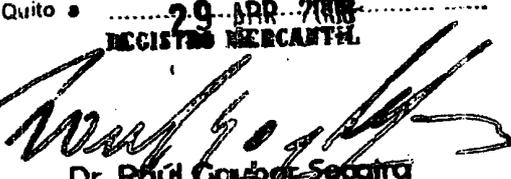

Edgar Eduardo Erazo Fiallo
C.C. No. 0601133481

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4567 del Registro de Nombramientos Tomo No. 133

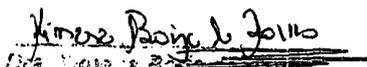
Quito a 29 de ABR de 2008
REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial D.M. FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado.




Dr. Raúl Gabriel Separa
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO




Kinze Boine de Jollo
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

000000

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ERAZO
CONSTRUCTORES S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy lunes 19 de julio de 2010, a las 10:30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Bernabé Pesantesco N36-176 y Mañosca, sin convocatoria previa y con fundamento en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentran presentes y representados los accionistas de la compañía **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**, que son: Michelle Eliana Erazo Martínez, representada por su apoderado, señor Hugo Erazo Martínez y el señor Eduardo Erazo Fiallo.

Preside la reunión la señora Rocío Martínez Enríquez, Presidente de la compañía y como Secretario de la Junta actúa el señor Eduardo Erazo Fiallo, Gerente de la compañía.

Los accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la compañía por lo que acuerdan constituirse en junta general extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el siguiente único punto del Orden del Día:

1.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

El Presidente dispone se entre a considerar el Orden del Día acordado:

- El Presidente informa que es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía para brindar mayor respaldo patrimonial a la misma, informa también que el aumento se pagará capitalizando la reserva legal en un monto de US \$ 38.341,03; y reinvertiendo utilidades en un monto de US \$ 204.658,97. Prosigue y propone que el aumento de capital sea de US \$ 243.000,00. Por lo tanto mociona a la junta el conocimiento y resolución sobre este tema:

Luego de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve:

1.1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de US\$ 107.000,00 a la suma de US \$ 350.000,00, es decir un incremento de US \$ 243.000,00.

1.2.- Que el aumento se pagará de la siguiente forma: a) US \$ 38.341,03 mediante la capitalización de la reserva legal de la compañía; b) US \$ 204.658,97 mediante reinversión de las utilidades del ejercicio impositivo anterior.



Por lo tanto, una vez perfeccionado el aumento de capital, el cuadro de integración será el siguiente:



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Accionista	Capital Anterior	Aumento de Capital		Nuevo Capital
		Reserva Legal	Reinversión de utilidades	
Eduardo Erazo Fiallo	US \$ 96.300,00	US \$ 34.506,93	US \$ 184.193,07	US \$ 315.000,00
Michelle Erazo Martínez	US \$ 10.700,00	US \$ 3.834,10	US \$ 20.465,90	US \$ 35.000,00
TOTAL	US \$ 107.000,00	US \$ 38.341,03	US \$ 204.658,97	US \$ 350.000

1.3.- En vista del aumento de capital que ha sido aprobado, una vez perfeccionado el mismo se emitirán nuevos títulos.

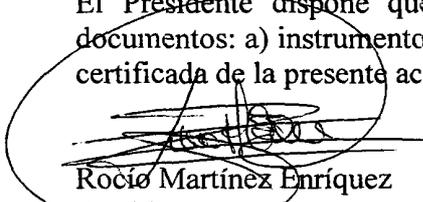
1.4.- Aprobar la reforma de estatutos sociales, en particular el Artículo Cuarto que en adelante dirá:

“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital suscrito y pagado de la compañía asciende a trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 350.000,00), dividido en trescientos cincuenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”.

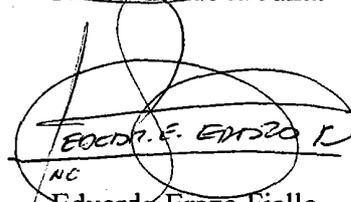
1.6.- Autorizar al Gerente para que, en su calidad de representante legal, otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y cumpla con las demás gestiones y formalidades legales.

En vista de que se ha tratado el único punto del orden del día, la Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

El Presidente dispone que se incorpore al expediente de la junta los siguientes documentos: a) instrumentos que acrediten la representación de los accionistas, b) copia certificada de la presente acta. Se clausura la reunión a las 12:15.-


Rocío Martínez Enríquez
Presidente de la Junta


Por: Michelle Erazo Martínez
Accionista


Eduardo Erazo Fiallo
Accionista
Gerente Secretario

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

000000



NUMERO RUC: 1791768205001
RAZON SOCIAL: ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/01/2001

NOMBRE COMERCIAL: ERAZO CONSTRUCTORES S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: BERNABE PESANTESCO Número: N36-176
Intersección: AV. MAÑOSCA Referencia: A TRES CUADRAS DE LA GASOLINERA LUZ DE AMERICA Oficina: PB Telefono
Trabajo: 022443400 Fax: 022439683 Email: administracion@erazoconstructores.com Apartado Postal: 17-08-8096

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 28/09/2004

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

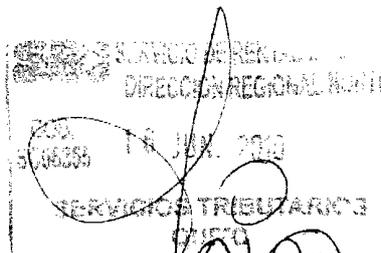
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA)
Barrio: LOS SAUCES Calle: TIPUTINI Número: S/N Telefono Trabajo: 062880927 Fax: 062880927 Email:
eeerazo@andlnanet.net



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

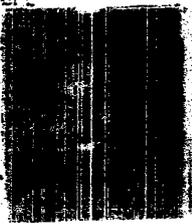
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJAB020608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 15/06/2010



CIUDADANÍA
 ERAZO PIALLO EDGAR EDUARDO
 CHIMBORAZO RISSANBA LIZARZABUEN
 18 OCTUBRE 1978
 008-1 0494 11488 004
 CHIMBORAZO RISSANBA LIZARZABUEN



ECUADOR
 CASACHI
 SUPERIOR
 NIÑO EDUARDO
 NIÑO PIALLO
 NIÑO
 07-05-2014
 0069588

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

272-0016
 WÁNERO
 ERAZO PIALLO EDGAR EDUARDO

0601133481
 CÉDULA

OCELLANA
 PROVINCIA
 PUNTA FLORES DE OCELLANA
 PARROQUIA

PCO DE OCELLANA
 CANTÓN
 PUNTA FLORES DE OCELLANA
 ZONA

[Signature]
 F. J. [Name]

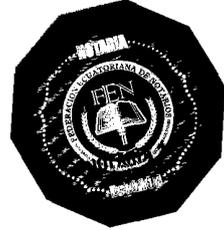


00000004

Se otorgó ante mí, el once de agosto del dos mil diez; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ERAZO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de Agosto del dos mil diez.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000005

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Fabián Flores Paredes, Intendente de Compañías, Subrogante, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004485, de fecha diecinueve de octubre de Octubre del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía ERAZO CONSTRUCTORES S.A., celebrada en esta Notaria once de agosto del dos mil diez, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y dos de octubre del dos mil diez.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





00000006
Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE ERAZO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fecha 20 de Noviembre del 2000; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004485, de fecha 19 de Octubre del 2010, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS



NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



0000000

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 19 de octubre del 2.010, bajo el número **3577** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 313 del Registro Mercantil de veinte y nueve de enero del año dos mil uno, a fs 284, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ERAZO CONSTRUCTORES S. A.**", otorgada el 11 de agosto del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38904**.- Quito, a veintisiete de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-